



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
TURBO - ANTIOQUIA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE TURBO-ANTIOQUIA

INFORMA

A la comunidad en general, que en este Juzgado se adelanta proceso de ACCIÓN POPULAR, instaurado por la PROCCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en contra del MUNICIPIO DE TURBO-ANTIOQUIA y PERSONAS INDETERMINADAS, por ser trasgresores del derecho colectivo y la defensa de los bienes públicos, la defensa del patrimonio público, el goce de un ambiente sano y la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos renovables para garantizar su desarrollo sostenible, dicha acción se encuentra radicada bajo el número 05837 33 33 001 2015-00070-00.

Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar a la demanda antes de que se profiera fallo de primera instancia. Igualmente las organizaciones populares, cívicas y similares, así como el defensor del pueblo y sus delegados, el personero municipal y más autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos invocados. Artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

La presente se fija en un lugar visible de la secretaría de este Despacho y en el portal de la página de la Rama Judicial – Juzgado I Administrativo Oral del Circuito de Turbo - Antioquia, de conformidad con el Artículo 21 Ley 472 de 1998.

Turbo, 28 de enero de 2015.

IRMA VELÁSQUEZ NIETO
Secretaria

Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Turbo-Antioquia
Calle 100 No 13-75, piso 4°. Palacio de Justicia Tl. 8276100
Jadmturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co